AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DV-SASI-0019-2026

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

Departamento del Vaupés, NIT. 845.000.021-0.
Calle 15 Nº 14-18, Edificio de la Gobernación
Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

II. INFORMACIÓN DE SITIOS DONDE SE ATENDERAN A LOS INTERESADOS.

Gobernación del Vaupés.
Calle 15 Nº 14-18, Edificio de la Gobernación, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales.
E-mail: contratacion@vaupes.gov.co

III. INFORMACIÓN DE SITIOS DONDE LOS PROPONENTES PUEDEN PRESENTAR INFORMACIÓN DOCUMENTAL EN DESARROLLO DELPROCESO.

Gobernación del Vaupés.
Calle 15 Nº 14-18, Edificio de la Gobernación, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales.
E-mail: contratacion@vaupes.gov.co

IV. OBJETO DEL CONTRATO Y RELACIÓN DE CANTIDADES.

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, LOTE 2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LOTE 3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.

Las especificaciones técnicas y sus cantidades se describen en el documento anexo denominado **FICHA TÉCNICA.**

V. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la selección del operador del servicio pretendido se utilizará la modalidad de selección de: **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, identificado así: **DV-SASI-0019-2026**

VI. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Los contratos que se deriven del proceso tendrán un plazo de ejecución de **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026,** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin que en cualquier caso exceda la vigencia fiscal 2026.

Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los documentos necesarios para el inicio del contrato como lo son las garantías exigidas.

En tal sentido, si dentro del plazo anterior no se puede suscribir el contrato por responsabilidad directa del contratista, la entidad podrá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, expidiendo para tal efecto el acto administrativo en el que se declaré la no suscripción del contrato, y con ello procederá de ser posible a contratar con el proponente calificado en segundo lugar si a ello hubiese lugar.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($302.002.883)**

El presente proceso a través del sistema de lotes, contiene el presupuesto oficial de la siguiente manera;

AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DV-SASI-0019-2026

PRESUPUESTO OFICIAL DISGREGADO	VALOR PRESUPUESTARIO
LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	$ 72.357.153,00
LOTE N°2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS	$ 158.812.302,00
LOTE N°3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	$ 70.833.428,00
TOTAL	$302.002.883,00

Imputación presupuestal.

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	Nº CDP	FECHA DD/MM/AAAA	VIGENCIA	VALOR
2.3.33.01.181.01	181: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés con material didáctico o mobiliario o tecnológico y/o con conexión a internet para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos (Ley 1379 de 2010).	1667	03/08/2026	2026	$134.496.423,70
2.3.33.01.181.02	181: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés con material didáctico o mobiliario o tecnológico y/o con conexión a internet para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios básicos (Ley 1379 de 2010).				$134.496.423,70
2.3.33.01.180.01	180: Dotar las bibliotecas públicas de la red departamental de Vaupés. Con colecciones de material bibliográfico en contenidos pedagógicos, literarios, impresos, audiovisuales y/o digitales. Con énfasis en primera infancia, infancia, juvenil y adulta				$5.000.000
2.3.33.01.181.03	181 rb-rb Estampilla procultura bibliotecas- Recursos del balance				$162.507.522,50
				TOTAL	$436.500.369,90

VIII. APLICACIÓN A LA CONTRATACION DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Colombia Compra Eficiente ofrece un Manual Guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un proceso de contratación, en el cual se recomienda la utilización de unas reglas, las cuales la entidad puso en práctica en la elaboración de los estudios previos del proceso, arrojando el resultado que se ilustra en la siguiente gráfica:

	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile	Si	No	SÍ	No

Alianza Pacífico	Mexico	No	No	SÍ	No
	Peru	Si	No	No	No
Canada		No	No	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	SÍ	No
Mexico		No	No	No	No
Union Europea		Si	No	SÍ	No
Israel		Si	No	No	No

Los valores fueron actualizados conforme al umbral establecido por Colombia Compra Eficiente y liquidado acorde a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los años 2025-2026, 2026-2027.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

IX. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia cuando concurran los siguientes requisitos:

• El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

• La Entidad haya recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes nacionales para limitar la convocatoria. Esas solicitudes deben ser recibidas por la Entidad por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

De acuerdo con la información reportada por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINTIC, el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes para la vigencia 2026 corresponde a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Para el caso en concreto el presupuesto oficial de cada uno de los lotes del proceso es de:

- **VALOR LOTE N°1: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO.**

SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($72.357.153,00).

- **VALOR LOTE N°2: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.**

CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($158.812.302,00).

- **VALOR LOTE N°3: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA, OFICINA, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO.**

SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($70.833.428,00).

Por tanto, cada lote de este proceso es susceptible de limitar a Mipyme.

Para que sea válida la solicitud de limitación a MiPymes se deben tomar en cuenta las siguientes reglas de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
3. Las personas naturales acreditaran su calidad de MiPyme mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas acreditarán su calidad de MiPyme mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

X. DESCRIPCION SUMARIA DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o pluralmente como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley colombiana, siempre que cumplan con la relación de requisitos habilitantes que se enuncian seguidamente:

1. Capacidad Jurídica.

   - Existencia y representación legal.
   - Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
   - Facultad o autorización para contratar.
   - Inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar.
   - Compromiso anticorrupción.
   - Registro único tributario.

2. Capacidad técnica

   - Experiencia.
   - Requisitos habilitantes adicionales.

3. Capacidad Financiera.

a. Aspectos financieros
   - Índice de liquidez.
   - Índice de endeudamiento.
   - Razón de cobertura de intereses.

b. Aspectos organizacionales
   - Rentabilidad sobre patrimonio.
   - Rentabilidad sobre activos.

Se considerarán como HÁBILES aquellas propuestas que en la revisión de los requisitos habilitantes que cumplan con las exigencias contenidas en los documentos del proceso, así:

Requisito habilitante	Criterio de verificación
Capacidad jurídica	Habilitado / No habilitado
Capacidad técnica	Habilitado / No habilitado
Capacidad financiera y organizacional	Habilitado / No habilitado

XI. VALIDEZ DE PRECALIFICACION.

La precalificación de proponentes NO APLICA para el proceso de contratación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Sitio
Publicidad de estudios previos y análisis del sector, proyecto de pliego, aviso de convocatoria	06 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego – plazo máximo para solicitudes de limitación a MiPymes.	Hasta el 13 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y a las solicitudes de limitación a Mipymes.	14 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	14 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 17 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DV-SASI-0019-2026

Actividad	Fecha	Sitio
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicación de adendas	18 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	**Hasta las 10:00 horas del 20 de noviembre de 2026**	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Verificación de requisitos habilitantes	El 21 de noviembre de 2026.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, sector ejecutor.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	21 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 23 al 25 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Término para subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 25 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a las observaciones informe de evaluación / publicación del informe final de evaluación	26 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Celebración de audiencia de subasta o apertura de sobre económico de oferentes habilitados	27 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Presentación de Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Aprobación de garantía	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las garantías.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Nota 1. El viernes 6 de noviembre de 2026, la correspondencia física se recibirá en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales únicamente entre las 08:00 a.m. y las 11:00 a.m. Ese día, entre las 11:00 a.m. y las 06:00 p.m., la Dirección realizará una actividad de bienestar laboral para empleados y colaboradores, conforme al Plan de Bienestar Laboral aprobado el 29 de enero de 2026 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 001. La correspondencia que se pretenda allegar fuera del horario de recepción física deberá remitirse a través del correo electrónico dispuesto para efectos de comunicación.

Nota 2. Mediante la Resolución 2864 del 4 de noviembre de 2026 se modificó la jornada laboral ordinaria para los servidores públicos de la Gobernación del Departamento de Vaupés, declarando hábiles los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre de la presente anualidad, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del mismo día. En tal sentido, los mencionados días se incluyen en el cronograma para el desarrollo de actividades que con ocasión de la convocatoria deban adelantarse.

Nota 3: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal de Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 4: Las especificaciones de los bienes están contenidos en el documento ficha técnica, los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo con las especificaciones legales del caso. En todo caso, la oferta deberá presentarse de acuerdo con el formato propuesto por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones.

Nota 5: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.

XIII. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección del proceso pueden ser consultados por los interesados de la siguiente manera:

- Virtualmente, en el SECOP: www.contratos.gov.co
- Físicamente, en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2º piso del Calle 15 No 14-18, Edificio de la Gobernación de Vaupés, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

Mitú-Vaupés, 06 NOV 2026.

(Firmado electrónicamente)
JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario de Despacho
Secretaría General del Departamento
Gobernador del Departamento de Vaupés (E) [1]

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Nicool Alexandra Castro Calderón – Abogada CPS 0721 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó presupuesto	Juan Camilo Galvis Bustamante – Financiero Contratista C.P.S 0912 de 2026 – D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Revisó jurídico	Dilan Andrés Hernández Ramírez – Abogado CPS 1097 de 2026, D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)
Aprobó	Sebastian Castaño Quinchía – Director Administrativo – D.D.A.J.J.	(Firmado electrónicamente)

[1] Encargado de las funciones del despacho del Gobernador de Vaupés mediante la Resolución No. 2826 del 30 de octubre de 2026.

Documento No.
634e00b1-b143-4722-ae9a-fa2ed884dddb

Creado el:
06/11/2026 10:50 a. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.com/o escanee el código QR.

Este documento esta firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento autentico, integro y disponible para consulta en línea.

7 Páginas

Nombre(s): Nicool Alexandra
Apellido(s): Castro Calderon
CC. 1121960520
Firmó el: 06/11/2026 10:50 a. m.

Nombre(s): Juan Camilo
Apellido(s): Galvis Bustamante
CC. 1192792395
Firmó el: 06/11/2026 10:50 a. m.

Nombre(s): Dilan Andrés
Apellido(s): Hernández Ramirez
CC. 1192918593
Firmó el: 06/11/2026 10:51 a. m.

Nombre(s): Sebastian
Apellido(s): Castaño Quinchía
Identificación No. 1053853356
Firmó el: 06/11/2026 10:56 AM

Nombre(s): Johan Fernando
Apellido(s): Cardozo Moreno
CC. 80450694
Firmó el: 06/11/2026 10:58 a. m.

CERTIFICADO DE FIRMA

AutenTIC Latam S.A.S. con **NIT 901273383-5**, conforme a lo establecido en las leyes por medio de las cuales se define y reglamenta el acceso y uso de la firma electrónica, certifica:

AUTENTICIDAD

SC

Sebastian Castaño Quinchía
CC. 1053853356
Autenticado(a) con:
Firma digital (Token Virtual)

Método de validación de identidad:
Firma digital (Token Virtual)

Correo:	scqabogado@gmail.com
Teléfono:	3024602833
IP:	143.105.99.41

JG

Juan Camilo Galvis Bustamante
CC. 1192792395
Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo:	juangalvisl@hotmail.com
Teléfono:	3124387642
IP:	129.222.202.49

NC

Nicool Alexandra Castro Calderon
CC. 1121960520
Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo:	alexandracal@outlook.com
Teléfono:	3118936123
IP:	143.105.99.41

DH

Dilan Andrés

Correo:	Dilanahr24@gmail.com

Hernández Ramirez
CC. 1192918593
Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Teléfono:	3232889246
IP:	181.63.25.115

JC

Johan Fernando Cardozo Moreno
CC. 80450694
Autenticado(a) con:
OTP Básico

Método de validación de identidad:
OTP Básico

Correo:	secretariageneral@vaupes.gov.co
Teléfono:	3017082277
IP:	129.222.202.49

Nota: El campo método de autenticación, hace referecia al método utilizado por el firmante en la plataforma para validar su identidad.

INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO

No. del documento:
d421a565-50b6-49dc-9e6e-6766347e8169

Estampa cronológica:

Sebastian Castaño Quinchía	06/11/2026 10:51:21 UTC-5
Juan Camilo Galvis Bustamante	06/11/2026 10:49:09 UTC-5
Nicool Alexandra Castro Calderon	06/11/2026 10:47:51 UTC-5
Dilan Andrés Hernández Ramirez	06/11/2026 10:50:16 UTC-5
Johan Fernando Cardozo Moreno	06/11/2026 10:54:53 UTC-5

Función hash:
SHA-512

Hash del documento:

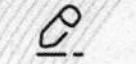
cb94c92d9f51e29070fd314d5792d673dc5d483ebc0fa22a8bf0c3ce42faadfa3
b34c008a26cdb300373e3937267f86b4f5e0e59ea2c6f124e8c8bf8c41fe273

La fecha y hora mencionadas se encuentran debidamente certificadas a través del servicio de estampado cronológico, sello de tiempo o fechado digital, el cual garantiza además, la integridad de la información durante su cliclo de vida y cuenta con las siguientes características:

- Cumple con el estándar internacional TSA (Time Stamp Authority).
- Utiliza la hora legal colombiana, del reloj atómico del Instituto Nacional de Metrología.
- La estampa certifica: tiempo (hh:mm:ss), fecha (dd/mm/aaaa) y se encuentra vinculada a una Firma Digital.
- Opera como mecanismo de control de la integridad de las transacciones durante todo su ciclo de vida.

HISTORIAL

CREADO	**06/11/2026** 10:47:10 UTC-5	Proceso enviado para fimar a Sebastian Castaño Quinchía(scqabogado@gmail.com), Juan Camilo Galvis Bustamante(juangalvisl@hotmail.com), Nicool Alexandra Castro Calderon(alexandracal@outlook.com), Dilan Andrés Hernández Ramirez(Dilanahr24@gmail.com), Johan Fernando Cardozo Moreno(secretariageneral@vaupes.gov.co)
LEIDO	**06/11/2026** 10:47:26 UTC-5	Leido por Nicool Alexandra Castro Calderon(alexandracal@outlook.com)



FIRMADO

06/11/2026

10:47:51
UTC-5

Firmado por Nicool Alexandra Castro Calderon(alexandracal@outlook.com)



LEIDO

06/11/2026

10:48:24
UTC-5

Leido por Juan Camilo Galvis Bustamante(juangalvisl@hotmail.com)



FIRMADO

06/11/2026

10:49:09
UTC-5

Firmado por Juan Camilo Galvis Bustamante(juangalvisl@hotmail.com)



LEIDO

06/11/2026

10:49:48
UTC-5

Leido por Dilan Andrés Hernández Ramirez(Dilanahr24@gmail.com)



FIRMADO

06/11/2026

10:50:16
UTC-5

Firmado por Dilan Andrés Hernández Ramirez(Dilanahr24@gmail.com)



LEIDO

06/11/2026

10:50:54
UTC-5

Leido por Sebastian Castaño Quinchía(scqabogado@gmail.com)



FIRMADO

06/11/2026

10:51:21

Firmado por Sebastian Castaño Quinchía(scqabogado@gmail.com)

UTC-5

LEIDO	**06/11/2026** 10:53:20 UTC-5	Leido por Johan Fernando Cardozo Moreno(secretariageneral@vaupes.gov.co)
FIRMADO	**06/11/2026** 10:54:53 UTC-5	Firmado por Johan Fernando Cardozo Moreno(secretariageneral@vaupes.gov.co)
FINALIZADO	**06/11/2026** 10:55:01 UTC-5	Proceso terminado

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO

El documento puede ser consultado a través de su **número de identificación** y/o **código QR** en nuestro portal de consulta.

Este certificado es expedido el día **06/11/2026** siendo las **10:55:02** horas, con el propósito de demostrar la existencia y autenticidad del documento enunciado anteriormente.

AutenTIC Sign